



Términos de Referencia

Diseño de Ingeniería

“NORMALIZACIÓN SISTEMA RED CONTRA INCENDIOS

SECTOR NORTE PUERTO ARICA”

Índice de Contenidos

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	OBJETIVO GENERAL.....	3
3.	OBJETIVO ESPECIFICOS Y ALCANCES.....	3
5.	CONDICIONES PARA LA ETAPA DE DISEÑO.....	4
6.	PROFESIONALES DE LA EMPRESA CONTRATISTA– EQUIPO TECNICO.....	4
7.	DE LOS PLAZOS.....	4
8.	FORMA DE PAGO.....	4

1. INTRODUCCIÓN.

La Empresa Portuaria Arica, en adelante EPA, es una persona jurídica de derecho público, del tipo “Empresa Autónoma del Estado”, 100% de propiedad estatal, creada mediante Ley N° 19.542, del 19/12/1997 que modernizó el Sector Portuario Estatal; con patrimonio propio, de duración indefinida y que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Sistemas de Empresas Públicas (SEP).

A partir de octubre de 2004, EPA efectuó el traspaso en Concesión Mono Operador al Consorcio Terminal Puerto Arica S.A. (TPA), empresa de carácter privado que se hace cargo del terminal portuario por un período de 30 años. Desde el año 2004, en que se transfirieron 1.092.597 toneladas, el Puerto de Arica ha experimentado un crecimiento anual sostenido en los volúmenes de carga, registrando el año 2019 una transferencia de 2.777.682 toneladas, vale decir un aumento del 154%. El principal usuario del terminal es Bolivia cuyo comercio exterior representa casi el 80% del total transferido.

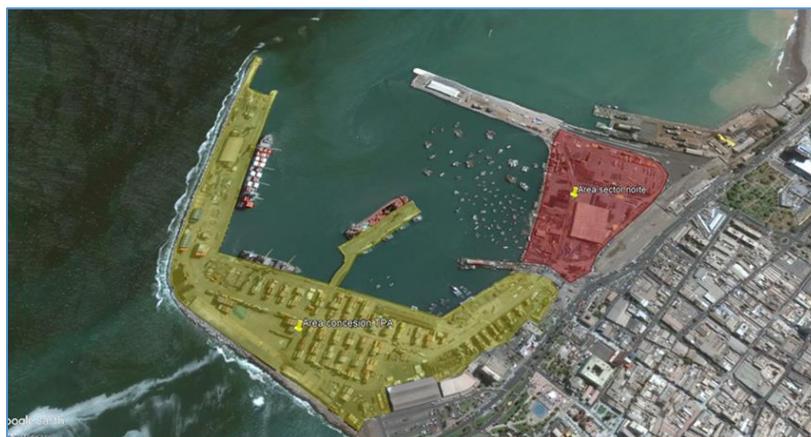
Con la entrada en operaciones de Terminal Puerto Arica en 2004, el puerto ha quedado dividido en dos grandes zonas, la Concesionada (verde claro) y el Sector Norte (rojo), tal y como se indica en la Figura 1.

El sector norte del puerto de Arica es un área de 7,5 hectáreas en las que confluyen actividades de diversa índole, tales como de almacenamiento de carga, faenas operacionales de desconsolidación y consolidación de contenedores, depósitos cubiertos de mineral a granel, terminal pesquero, concesiones menores de apoyo a la actividad pesquera artesanal y semi industrial, muelle al Servicio del Perú, vías de circulación para vehículos y personas, etc.

Actualmente cada una de estas actividades se desarrollan en áreas delimitadas que, con excepción de las vías de tránsito, poseen algún tipo de equipamiento para acometer en una “primera respuesta” un siniestro del tipo incendio, pero que no resulta suficiente en caso de un evento de mayor magnitud y extensión, producto del aumento de carga de fuego dado el uso intensivo de las explanadas en el acopio de carga y mercancías.

La carencia de disponer de un **Sistema o Red Contra Incendios en el Sector Norte del Puerto** obliga a la Empresa Portuaria Arica a generar el proyecto de normalización de una red de incendios para el sector norte del puerto.

Figura N° 1: Área Concesionada TPA-Área Sector Norte (Rojo)



2. OBJETIVO GENERAL.

Proveer del Diseño de ingeniería para la alternativa propuesta una red contra incendios.

3. OBJETIVO ESPECIFICOS Y ALCANCES.

El diseño de ingeniería requerido considera extender la red de agua existente, el suministro e instalación de grifos cuyas especificaciones técnicas se deben proyectar en el diseño, así mismo la ubicación de estos elementos que deberán ser previamente consensuado con la administración.

4. METODOLOGÍA PARA EL DISEÑO

El contratista de acuerdo con su experiencia desarrollará la propuesta técnica de manera de cumplir con los objetivos planteados por EPA, garantizando:

- Plan de Aseguramiento de Calidad del Diseño.
- Solución alineada con las expectativas de EPA y de Autoridad Marítima en particular.
- Solución técnica y económicamente eficiente sin comprometer los estándares de seguridad y calidad.
- Los Informes de Avance y Final deberán ser presentados a la Autoridad Marítima.

El contratista deberá considerar los siguientes aspectos, según sea la etapa de desarrollo del estudio. A continuación, se presentan algunas acciones mínimas que deberán ser tomadas en cuenta en la propuesta técnica:

5. CONDICIONES PARA LA ETAPA DE DISEÑO.

- La propuesta deberá contemplar reuniones de inicio y en terreno.
- El Diseño deberá ser entregado de acuerdo con los plazos establecidos, garantizando la calidad de éstos, cualquier omisión por parte del contratista, no lo libera de realizar los esfuerzos de obtención de información pertinente y por llevar a cabo el trabajo encargado de manera óptima por todos los medios a su alcance.
- Para la ejecución de la consultoría, el contratista se debe coordinar con el profesional designado por EPA, quien proporcionará la información necesaria, además de verificar la ejecución de los trabajos, éste a su vez hará las coordinaciones necesarias con los incumbentes cuando sea necesario.
- La información obtenida deberá ser entregada a la EPA debidamente procesada y presentada con los planos respectivos, especificaciones técnicas de cada elemento de la solución y estimar el programa de actividades y plazos respectivos.
- Si fuese procedente, la empresa contratista debe proponer a la EPA acciones tendientes a complementar y mejorar la información y obtener un mejor resultado.

6. PROFESIONALES DE LA EMPRESA CONTRATISTA– EQUIPO TECNICO.

El Oferente adjudicado debe proveer el personal necesario y calificado para ejecutar los trabajos contratados y las respectivas especialidades conforme las expectativas de EPA.

Será responsabilidad del contratista considerar el personal necesario para realizar en forma adecuada, eficiente y oportuna la función derivada de estos términos de referencia. Sin perjuicio de lo anterior, el equipo propuesto para el desarrollo de los trabajos encomendados y objeto de la presente licitación deberá ser altamente experimentado y se deberá señalar en la oferta la disponibilidad del tiempo a disposición del proyecto.

El Contratista podrá reemplazar temporal o definitivamente al personal propuesto en su oferta, debiendo hacerlo por uno de calidad igual o superior al ofertado y deberá contar con la aprobación de la EPA.

7. DE LOS PLAZOS

El plazo para la etapa de Diseño de Ingeniería no debe superar los **45 días corridos**.

8. FORMA DE PAGO

Un Estado de Pago (1). Con la entrega final del proyecto previa aprobación por parte de la Contraparte Técnica.